



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 164/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura Fiqueras Quiros, contra Armeria la Mira S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 188/2015.

Fallo.- Que estimo la demanda por despido origen de las presentes actuaciones, promovida por Laura Fiqueras Quiros, y declaro la improcedencia del despido, por lo que se condena a la empresa Armeria la Mira S.L., a la readmisión de la actora o a su opción a que le abone la cantidad de 3.215,77 euros, en concepto de indemnización con extinción de la relación laboral con efectos de la fecha del despido. Asimismo estimo la acción de cantidad y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.955,04 euros, por salarios pendientes y la de 18.398,16 euros, por horas extraordinarias.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Armeria la Mira S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula.

Talavera de la Reina 7 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-7822